

27 3 58



República de Cuba  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Asuntos  
Multilaterales y Derecho Internacional  
RS-1363

El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de la República Argentina y tiene el honor de referirse a su Nota MRE/90/2014, de fecha 10 de junio de 2014, sobre el "Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998 relativo al Reconocimiento mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior", celebrado el 22 de junio de 2007.

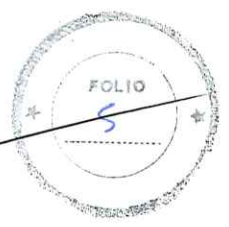
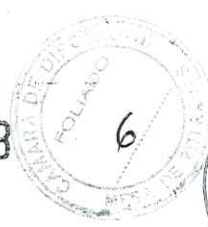
Al respecto, este Ministerio tiene el honor de proponer la supresión del tercer párrafo del artículo 4 del mencionado Protocolo. Esta modificación redundará en beneficio de nuestros egresados universitarios que tanto deben aportar al bienestar de nuestros pueblos.

Asimismo, atento a la necesidad de que queden incluidos en el ámbito del citado Protocolo, suscrito en el año 2007, aquellos estudiantes que hubieran iniciado sus estudios desde el 1 de enero de 2007, tengo el honor de proponerle que la supresión del tercer párrafo del Artículo 4 del Protocolo, se aplique retroactivamente desde el 1º de enero de 2007.

A la Honorable Embajada de la  
República Argentina  
La Habana



27 3 58



Si lo expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República Argentina, la presente nota y su nota de respuesta donde conste la aceptación, constituirán un Acuerdo entre ambos Gobiernos que se aplicará provisionalmente desde la fecha de recepción de la respuesta argentina y entrará en vigor en la fecha de la última notificación recibida por las Partes informando el cumplimiento de los requisitos exigidos por las respectivas legislaciones nacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República Argentina el testimonio de su más alta consideración.

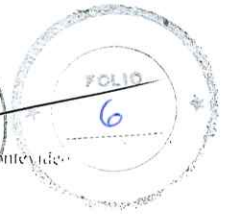
La Habana, 4 de julio de 2014.  
"Año 56 de la Revolución"

*M/*



*EL*

*Co. Letty*  
*Quinn*



27 3 58

*Continuación  
de la  
República Argentina  
La Habana*

MINREX 131 (2014)

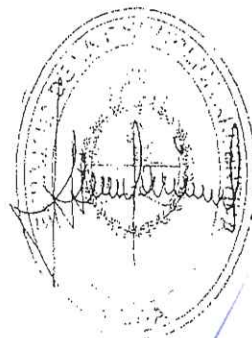
La Embajada de la República Argentina en la República de Cuba tiene el honor de dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba con relación a su Nota RS 1363 de 4 de julio de 2014 referida al "Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998 relativo al Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior", celebrado el 22 de junio de 2007, la que textualmente dice:

"El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de la República Argentina y tiene el honor de referirse a su Nota MRE/90/2014, de fecha 10 de junio de 2014, sobre el "Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998 relativo al reconocimiento mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior", celebrado el 22 de junio de 2007.

Al respecto, este Ministerio tiene el honor de proponer la supresión del tercer párrafo del artículo 4 del mencionado Protocolo. Esta modificación redundará en beneficio de nuestros egresados universitarios que tanto deben aportar al bienestar de nuestros pueblos.

Asimismo, atento a la necesidad de que queden incluidos en el ámbito del citado Protocolo, suscrito en el año 2007, aquellos estudiantes que hubieran iniciado sus estudios desde el 1 de enero de 2007, tengo el honor de proponerle que la supresión del tercer párrafo del Artículo 4 del Protocolo, se aplique retroactivamente desde el 1 de enero de 2007.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores  
de la República de Cuba  
LA HABANA



*MH*



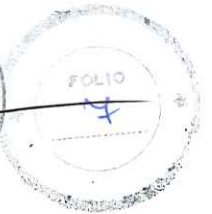
*Ely*

*[Signature]*

*6. L. H.*

*[Signature]*  
27/03/2014 01:14 p.m.

27 3 58



Si lo expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República Argentina, la presente nota y su nota de respuesta donde conste la aceptación, constituirán un Acuerdo entre ambos Gobiernos que se aplicará provisionalmente desde la fecha de recepción de la respuesta argentina y entrará en vigor en la fecha de la última notificación recibida por las Partes informando el cumplimiento de los requisitos exigidos por las respectivas legislaciones nacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República Argentina el testimonio de su más alta consideración.

Sobre este particular, la Embajada de la República Argentina en la República de Cuba tiene el agrado de comunicar la conformidad del Gobierno argentino con lo antes transcripto y convenir que la presente Nota y la mencionada Nota de ese Ministerio constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el que se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de recepción de esta Nota y que entrará en vigor en la fecha de la última notificación recibida por las Partes informando el cumplimiento de los requisitos exigidos por las respectivas legislaciones nacionales.

La Embajada de la República Argentina aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba las seguridades de su más alta consideración.

La Habana, 15 de agosto de 2014.

M/



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*